

Conclusión

El efecto de las ventas en Castilla

Es mucho más fácil describir la venta de baldíos que evaluar su impacto en la economía y sociedad castellana. Una definitiva evaluación requeriría como base una serie de estudios de las comunidades agrícolas locales que, desgraciadamente, no existen todavía para el S. XVI. Por consiguiente, sólo es posible hacer ciertas estimaciones basadas en la limitada información disponible.

No obstante, es evidente que los diferentes tipos de baldíos jugaron un papel importante en la economía y sociedad agropecuaria de Castilla a mediados del siglo XVI. Los baldíos permitieron a los niveles más bajos de la sociedad rural disfrutar de un considerable grado de independencia económica, libres de obligaciones de tenencia y propiedad; igualmente, los modelos tradicionales de uso de los baldíos tuvieron importantes connotaciones sociales ya que implicaban tanto el sentimiento de comunidad como el espíritu de autorrealización individual. Es pues, indudable que los baldíos y el principio de su libre uso contribuyeron a la expansión de la economía agrícola de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI. Esta expansión, estimulada por el comercio americano y por las presiones del aumento de población, exigió la puesta en cultivo de grandes extensiones de tierra, procedentes en gran parte de los baldíos que fueron explotados dada su libre adquisición.

De la prosperidad de la primera mitad del siglo XVI, la agricultura castellana pasó a un estado de innegable decadencia a principios del siglo XVII. Las razones de este cambio no están muy definidas, ya que el trabajo de investigación sobre este tema es reducido. La hipótesis de Carmelo Viñas y Mey, que por otro lado nunca ha sido probada, es que la decadencia se motivó en gran parte, por el excesivo uso del "censo al quitar" para financiar las operaciones de mediana y pequeña envergadura. Durante el periodo de apogeo, los labradores

implicados en estas transacciones podían hacer frente a los gastos de las hipotecas, pero cuando se inició la decadencia no pudieron satisfacer los costos hipotecarios y a la vez los gastos de producción. Por ello, muchos se arruinaron o bien abandonaron la tierra, que pasó a engrandecer las haciendas de los más poderosos¹².

La insistencia de Viñas y Mey sobre la importancia de los censos está probablemente justificada; pero, ahora bien, hay que tener presentes en la venta de los baldíos dos factores: uno, que los labradores no pudieron hipotecar tierras que no poseían y dos, que carecían de títulos de propiedad de la mayoría de los baldíos hasta su compra a la Corona. Es por todo ello probable que las hipotecas a las que se refiere Viñas y Mey se hicieron bien cuando los ocupantes compraban las tierras¹³, bien después, como solución a dificultades financieras ocasionadas por la liquidación de las hipotecas originales. Si es verdad entonces, que las excesivas hipotecas fueron la causa de la decadencia agrícola, es indudablemente cierto también que la venta de baldíos fue con frecuencia la causa de los censos.

Los efectos inmediatos de las ventas, en muchos casos fueron positivos. Es evidente que la sustitución de la forma de ocupación territorial de un modo temporal, y a veces ilegal, a otro de propiedad privada, animaría al labrador a cuidar con mayor esmero la explotación del suelo y le permitiría hipotecar cara a financiar mejoras y proveerse de reservas monetarias durante crisis económicas.

Sin embargo, a largo plazo, los efectos de las ventas pare-

12 *El problema de la tierra*, pp. 32 y ss.

13 Un corregidor informó a Felipe II que los labradores de la provincia de Jaén sufrían dificultades económicas debido a los pagos hipotecarios de los baldíos que habían comprado a la Corona durante el período de 1577-1580. Estas hipotecas se hicieron cuando se realizó la venta. Véase un resumen del informe del corregidor de Martos (Jaén) (sin fechar, pero de principios del reinado de Felipe II), en la Biblioteca Nacional (Madrid), Manuscritos, Signatura 9.372, folio 31. Este valioso documento está completamente reproducido en Viñas y Mey. *El problema de la tierra*, pp. 215-26. Para un informe de las hipotecas, véase una Relación de los "censos al quitar" que impusieron a Su Majestad por las tierras que vendieron los Licenciados Luis de Obregón y Aboz Enríquez (sin fechar, pero parece ser de 1578-1580), AGS, CG, 361.

cen haber sido negativos. En efecto, el cultivo de muchos de los baldíos disminuirá en rendimiento pasados unos años, ya que la capa cultivable era tan fina que después de unas cosechas el suelo estaba agotado. Cualquier deuda sobre esa tierra haría inútil desde un punto de vista de rentabilidad económica, su uso continuado. Ante la situación de muchos baldíos vendidos, y otros en proceso de venta, el campesino no tendría incentivo alguno para comenzar de nuevo. Las tierras perdidas por los labradores porque no podían afrontar los gastos de la tierra y los pagos hipotecarios, además de las obligaciones normales de impuestos, diezmos y tributos señoriales, volvieron probablemente a su primitivo estado, o pasaron a formar parte de las haciendas de los ricos burgueses y de la nobleza. Muchos labradores, perdidos los medios de su independencia económica, engrosaron las filas de trabajadores rurales sin tierras, o las de los mendigos vagabundos.

Es una lástima, cara a lograr una completa evaluación de los efectos de las ventas de baldíos, que las *Relaciones* no hubieran sido hechas diez o veinte años más tarde, pues a finales de 1570 estas ventas no habían alcanzado todavía su punto culminante. Sin embargo, hay que destacar que a pesar de esta temprana fecha, ya muchas villas se lamentaban de que fueran las ventas la causa de la pérdida de sus tierras¹⁴.

El impacto de la venta sobre la economía local debió variar enormemente de unas villas a otras. En lugares donde un gran porcentaje de las tierras explotadas eran baldíos o donde la mayoría de la gente tenía baldíos, los efectos de la venta serían mayores. Por ejemplo, en Torrejón de Ardoz, una villa con sólo 180 casas y 220 vecinos, se efectuaron 189 ventas, incluyendo una de ellas, un grupo con un indeterminado número de vecinos; en este caso, pues, prácticamente todos se vieron afectados¹⁵. Este caso ejemplar de Torrejón se repitió cientos de veces en villas de Castilla, con consecuencias indudablemente graves.

Hemos visto a lo largo de los capítulos anteriores, cómo

¹⁴ Salomón, *La campagne*, pp. 151-56.

¹⁵ Véase un informe de ventas hechas por Diego de Carbajal en Torrejón en 1569, AGS, CG, 360, y la respuesta de Torrejón en *Relaciones: Madrid*, p. 622.

las Cortes mostraron un temprano interés acerca de las ventas de baldíos y cómo ya en 1563 previnieron al monarca de las graves consecuencias que para los pueblos y para las rentas reales ocasionarían dichas enajenaciones¹⁶. No obstante, la Corona hizo caso omiso de la advertencia y continuó con el programa de venta previsto; de tal manera que a finales del reinado de Felipe II, era evidente para las Cortes que las ventas habían ocasionado daños irreparables. Conviene recordar un memorial de 1598 sobre la situación agrícola en el que se lamenta la imposibilidad de recuperar la agricultura a su anterior estado de salud, precisamente porque los baldíos habían sido vendidos; recomendando por ello suspender la venta de más tierras y el establecimiento de garantías que aseguren al campesino pobre seguir beneficiándose de los baldíos que aún restaban¹⁷.

No fueron las Cortes, las únicas en culpar de la ruina agrícola castellana a la venta de baldíos. En 1628, el arbitrista Barbón y Castañeda manifestaba:

“Cualquiera que haya conocido antes de esta venta a Castilla la Vieja vería en ella grande y rica población y en las más pobres aldeas de este reyno labradores de a ocho y nueve mil ducados de hacienda, y algunos de más. De estos hombres ya no se halla ninguno en villas ni en ciudades... Si la venta de comunes baldíos se hace en los demás reynos de España, soy de parecer se verá en ellos la misma ruina que en las de la vieja Castilla...”¹⁸.

El verdadero protagonismo de la venta de baldíos como factor contribuyente en el declive de la economía de Castilla, no será evaluado totalmente hasta la realización de un gran número de estudios locales, hoy por hoy inexistentes en el panorama histórico del s. XVI. Sin embargo, parece certero concluir que si en las ventas no recayó la principal causa de los males económicos de la agricultura castellana, aquéllas, indudablemente constituyeron un relevante factor de su ruina. La venta de los

¹⁶ *Actas*, I, 306, y supra, Capítulo V, sección III-A.

¹⁷ Véase un Memorial del 28 de noviembre de 1598, *Actas*, XV, 748-65.

¹⁸ Citado por Domínguez Ortiz, *Sociedad española*, I, 119 y s.

baldíos fue una parte en la tragedia de la España de los Habsburgo y constituye un buen exponente de cómo las fuentes de riqueza y vitalidad de una fuerte y animosa nación pueden llegar a ser despilfarradas para mantener la suicida política exterior de sus gobernantes.

